



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudica un puesto de la categoría profesional de Oficial Primera Cocinero a la aspirante que ha superado el proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (Código de convocatoria 230087).

Concluido el proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública, y, de acuerdo con la Resolución de 22 de mayo de 2025, por las que se amplía la relación de las personas aspirantes, al haber presentado renuncia una persona a continuar con el proceso selectivo, habiendo concluido el proceso de selección de puestos de la categoría profesional de Oficial Primera Cocinero, se señala el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido, así como para la incorporación al puesto de trabajo adjudicados, según lo previsto en el artículo 97.9 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El puesto adjudicado a la persona interesada es el que se relaciona:

D.^a María Rosa Ferrer Silva, DNI: ***2653**, Número RPT: 14866, en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Ayerbe.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la



Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera. dos de la citada Ley 39/2015.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2025.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE